



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.801/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013 de 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 408/2013, de fecha 27 de Junio de 2013, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

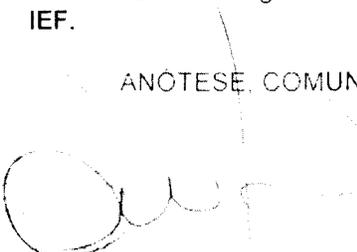
DECRETO:

PAGUESE a nombre de doña **INGARD BRAVO CHAMORRO**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~19.500.617.0~~ Asistente Social del Departamento de Desarrollo Social, la cantidad de \$ 23.400.- (veintitrés mil cuatrocientos pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes correspondiente al mes de Junio de 2013, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Ingard Bravo Chamorro**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~19.500.617.0~~ por la suma de \$ 23.400.- (veintitrés mil cuatrocientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 114.05.04.118 Programa de Acompañamiento Socio Laboral IEF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SOCIAL/DA 2801 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- SOCIAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL HOAF / MR SECRETARIA

